

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión de Agrupaciones de Fiscalías de los Juzgados Municipales y Comarcales.

Vacante en la actualidad el cargo de Fiscal en las Agrupaciones de Fiscalías de los Juzgados Municipales y Comarcales que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión a concurso, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 13 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales, aprobado por Decreto de 23 de abril de 1970:

Puertoliano, Almodóvar del Campo y Almadén.
 Infantes, Valdepeñas y Santa Cruz de Mudela.
 Igualada y Manresa.
 Hospital número 2, Gavá y Prat de Llobregat.
 Olot, Puigcerdá y Ripoll.
 Tremp, Sort y Viella.
 Don Benito y Villanueva de la Serena.
 Baza y Huéscar.
 Posadas y Palma del Río.
 Orgiva y Utijar.
 Avilés números 1 y 2.
 Siero, Laviana, Langreo y San Martín del Rey Aurelio.
 La Roda, Villarrobledo y Alcaraz.
 Arcos de la Frontera, Villamartín, Grazalema, Ubrique y Olvera.
 Baena y Castro del Río.
 Cazalla de la Sierra, Constantina, Villanueva del Río y Minas.
 Alcañiz, Castellote e Híjar.
 Elda, Monóvar y Villena.
 Almerndralejo y Villafranca de los Barros.
 Sabadell.
 Rina y Caspe.
 Mieres, Lena y Aller.
 Barcelona números 18 y 20.
 Gijón número 3 y Villaviciosa.

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignando en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 30 de julio de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carriaco.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 23 de julio de 1970 por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión de vacantes en las Bandas de Música del Cuerpo de la Guardia Civil.

Para cubrir vacantes existentes en las Bandas de Música del Cuerpo de la Guardia Civil se convocan a concurso-oposición las mismas, con sujeción a las normas, condiciones y programas que se citan.

1.ª Las vacantes serán las siguientes:

En la Banda de Música de la 1.ª Comandancia Móvil (Madrid)

Una de Sargento Músico, correspondiente a Clarinete si bemol.
 Una de Sargento Músico, correspondiente a Fagot.
 Una de Cabo Músico, correspondiente a Trompeta.
 Una de Cabo Músico, correspondiente a Trompa.
 Una de Guardia 2.º Educando Músico, correspondiente a Oboe.
 Una de Guardia 2.º Educando Músico, correspondiente a Clarinete si bemol.
 Una de Guardia 2.º Educando Músico, correspondiente a Saxofón tenor si bemol.
 Una de Guardia 2.º Educando Músico, correspondiente a Contrabajo de cuerda (con obligación de tocar instrumentos de viento o percusión).

En la Banda de Música del Colegio de Guardias Jóvenes (Valdemoro)

Una de Sargento Músico, correspondiente a Percusión General.

Una de Cabo Músico, correspondiente a Bombardino.

Una de Guardia 2.º Educando Músico, correspondiente a Saxofón.

Una de Guardia 2.º Educando Músico, correspondiente a Bajo.

2.ª Este concurso-oposición se celebrará en Madrid, y a él podrá concurrir todo el personal músico de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire y personal civil que reúna las debidas condiciones.

3.ª La edad de admisión será la comprendida entre los diecinueve y los cuarenta años para el personal militar y entre los diecinueve y los treinta y cinco para el personal civil. Los pertenecientes al Cuerpo de la Guardia Civil podrán tomar parte en este concurso-oposición sin limitación de edad.

4.ª Será condición indispensable para tomar parte en este concurso-oposición haber cumplido en primero de septiembre próximo el primer período de la situación de actividad, servicio en filas.

5.ª Dirigirán sus instancias al Teniente General, Director general de la Guardia Civil, acompañando a las mismas los siguientes documentos:

Copia certificada de la hoja de servicios para los Suboficiales y de la filiación y hoja de castigos para la tropa.

Certificado de nacimiento legitimado y legalizado.

Certificado de antecedentes penales.

Certificado de estado civil.

Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia.

El personal militar en cuyas documentaciones existan algunos de estos documentos podrán reemplazarlos con copias certificadas de los mismos, debidamente autorizadas por el Mayor y Jefe de Cuerpo al que pertenezcan.

Las instancias del personal en activo serán cursadas directamente por los Jefes de Cuerpo y las del personal civil por los Primeros Jefes de las Comandancias de la Guardia Civil respectivas, los que a su vez informarán del solicitante. Las instancias que no sean documentadas con arreglo a los requisitos exigidos se darán por no recibidas.

6.ª El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles a contar de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y los ejercicios tendrán lugar en el sitio y fechas que se comunicarán a los solicitantes admitidos, por el mismo conducto que cursaron sus instancias.

7.ª El personal militar que sea admitido a tomar parte en este concurso-oposición efectuará los viajes de ida y regreso por cuenta del Estado, sin derecho a percepción de devengo alguno de carácter extraordinario.

El personal civil lo efectuará por su cuenta.

8.ª El Tribunal examinador estará presidido por un Jefe del Cuerpo de la Guardia Civil, y como Vocales, los dos Directores de Música del mismo.

9.ª Los programas con arreglo a los cuales se han de verificar los ejercicios son los publicados en la Orden de 21 de octubre de 1941 («Diario Oficial» número 240).

Madrid, 23 de julio de 1970

GASTAÑON DE MENA

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 20 de julio de 1970 por la que se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo Administrativo de Aduanas.

Ilmo. Sr.: La necesidad de contar en todo momento con la totalidad de la plantilla del Cuerpo Administrativo de Aduanas, fijada por la Ley 143/1961, de 23 de diciembre, en su artículo 1.º, por requerirlo la adecuada realización de los servicios especiales que a dicho Cuerpo están encomendados, determina la de